



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2007/1
9 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
26° período de sesiones
Bonn, 7 a 18 de mayo de 2007

Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto;
 - b) Informe sobre la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Apoyo financiero y técnico.

5. Mecanismo financiero (Convención): Fondo para los Países Menos Adelantados.
6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto): Fondo de adaptación.
7. Artículo 6 de la Convención.
8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - i) Efectos adversos del cambio climático;
 - ii) Efectos de la aplicación de medidas de respuesta;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
9. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
11. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
12. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
13. Progresos de la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones.
14. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - c) Futuros períodos de reunión;
 - d) Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención.
15. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
 - c) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco;
 - d) Aplicación del Acuerdo de Sede;
 - e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
16. Otros asuntos.
17. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 26° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 7 de mayo de 2007.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

FCCC/SBI/2007/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** El 26° período de sesiones del OSE se celebrará del lunes 7 de mayo al viernes 18 de mayo de 2007. En el sitio web de la Convención Marco se publicará un calendario detallado del período de sesiones.
4. El OSE, en su 24° período de sesiones, recomendó que las sesiones terminaran normalmente a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen, como máximo, hasta las 21.00 horas. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esta limitación del tiempo destinado a las reuniones. Se concederá prioridad a las cuestiones más urgentes. Los temas cuyo examen no se concluya durante el presente período de sesiones se transmitirán al OSE en su 27° período de sesiones.
5. Para aprovechar al máximo el tiempo dedicado a las reuniones, los presidentes de los órganos subsidiarios podrán, cuando sea posible y procedente, proponer que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten la concertación de acuerdos presentando proyectos de conclusiones en la primera reunión de los grupos de negociación que se establezcan, basándose en las comunicaciones pertinentes y en las declaraciones formuladas durante las sesiones plenarias, teniendo en cuenta las negociaciones o conclusiones anteriores. De conformidad con las conclusiones¹ aprobadas por el OSE en su 24° período de sesiones, se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que procuren que sus declaraciones orales sean lo más breves posibles. Los representantes que deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.
6. **Medidas.** Se invitará al OSE a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.
7. Se invita a las Partes a remitirse a la información general sobre el período de sesiones publicada en el sitio web de la Convención Marco y a consultar en el programa diario del período de sesiones el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.
8. También se invita a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2 acerca de la relación entre varias disposiciones de la Estrategia de Mauricio y la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

¹ FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto

9. **Antecedentes.** La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 25/CP.8, pidió a la secretaría que preparara una síntesis de los informes de las Partes incluidas en el anexo I (Partes del anexo I) sobre los avances realizados en el cumplimiento del Protocolo de Kyoto para que los examinara el OSE en su primer período de sesiones de 2006. En la misma decisión, la CP pidió al OSE que usara la síntesis como base para examinar los avances logrados hasta 2005 con miras a prestar asesoramiento sobre esta materia a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su período de sesiones siguiente.

10. El informe de síntesis contiene información de 18 partes que presentaron, antes del 24º período de sesiones del OSE, sus informes en que demostraban los avances realizados. También contiene la información de nueve Partes que son Estados miembros de la Unión Europea y que no presentaron sus informes, pero acerca de las cuales se facilitó información pertinente en el informe de la Comunidad Europea. Desde entonces se han recibido 14 nuevos informes (véase FCCC/SBI/2006/INF.2).

11. **Medidas.** Se invitará al OSE a ultimar su examen de la información que figura en la síntesis y en los nuevos informes presentados después de que se hubiera preparado la síntesis, con el fin de recomendar a la CP/RP la aprobación de un proyecto de decisión en su tercer período de sesiones. Otra posibilidad es que se concluya el examen del tema del programa y que las deliberaciones restantes se desarrollen en el marco de los temas en que ello resulte pertinente.

FCCC/SBI/2007/INF.4

Status of submissions of fourth national communications and reports demonstrating progress. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2006/INF.2

Synthesis of reports demonstrating progress in accordance with Article 3, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat

b) Informe sobre la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales

12. **Antecedentes.** La CP pidió:

- a) Que las Partes del anexo I presentaran a la secretaría, a más tardar el 1º de enero de 2006, sus cuartas comunicaciones nacionales (decisión 4/CP.8);
- b) Que la secretaría organizara un examen centralizado de esas comunicaciones (decisión 7/CP.11);
- c) Que las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto presentaran, a más tardar el 1º de enero de 2006, un informe en el que demostraran los avances realizados, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (decisión 22/CP.7);
- d) Que los informes en los que se demostraran los avances realizados se evaluaran junto con las cuartas comunicaciones de las Partes que también son Partes en el Protocolo de Kyoto (decisión 25/CP.8).

13. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el documento FCCC/SBI/2007/INF.4 y a proporcionar las orientaciones que considere necesarias a las Partes y a la secretaría.

FCCC/SBI/2007/INF.4

Status of submissions of fourth national communications and reports demonstrating progress. Note by the secretariat

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

14. **Antecedentes.** Atendiendo a lo solicitado por las Partes en el OSE 23², el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) preparó informes en los que recomendaba maneras de mejorar la presentación de informes sobre los proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales y de poner en práctica una estrategia de capacitación eficaz en función de los costos y completa, destinada a asistir en la preparación de comunicaciones nacionales. Asimismo, y atendiendo a lo solicitado en el OSE 24³, el GCE elaboró una plantilla sobre cuestiones intersectoriales para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a facilitar en sus comunicaciones nacionales información correspondiente a la sección titulada "Otra información que se considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención". A fin de facilitar el examen del mandato del GCE en la CP 13, el Grupo hizo un balance de la ejecución de su programa de trabajo para 2003-2007 y determinó de qué manera podría contribuir en el futuro a facilitar el mejoramiento de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

15. **Medidas.** Se invitará al OSE a estudiar la información preparada por el GCE sobre las cuestiones arriba citadas y a formular recomendaciones al respecto al GCE en relación con su programa de trabajo, así como recomendaciones sobre maneras en que el Grupo podría contribuir a ayudar a preparar las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

FCCC/SBI/2007/3

Plantilla sobre cuestiones intersectoriales en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

FCCC/SBI/2007/6

Estrategia de capacitación eficaz en función de los costos y completa, destinada a asistir en la preparación de comunicaciones nacionales. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

² FCCC/SBI/2005/23, párrs. 27 y 29.

³ FCCC/SBI/2006/11, párrs. 27 y 28.

<i>FCCC/SBI/2007/7</i>	<i>Maneras de mejorar la presentación de informes sobre los proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención</i>
<i>FCCC/SBI/2007/10</i>	<i>Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención</i>
<i>FCCC/SBI/2007/10/Add.1</i>	<i>Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Adición. Resultados del balance del periodo de 2003 a 2007</i>

b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

16. **Antecedentes.** En el OSE 24⁴, Australia, en nombre del Grupo de Convergencia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y Bosnia y Herzegovina, Rumanía, Serbia y Montenegro y Suiza pidió que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención, el OSE examinase la información comunicada por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales, en particular la segunda, y en su caso, las comunicaciones nacionales subsiguientes⁵.

17. **Medidas.** Se invitará al OSE a dar orientación, según proceda, sobre cómo seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención.

c) Apoyo financiero y técnico

18. **Antecedentes.** La CP⁶, en su 12º período de sesiones, invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a facilitar información actualizada sobre los procedimientos operacionales para la financiación acelerada de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, para que el OSE las examinase en su 26º período de sesiones.

19. **Medidas.** Se invitará al OSE a estudiar la información facilitada por el FMAM sobre los procedimientos operativos para la financiación acelerada de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

⁴ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

⁵ El texto íntegro de la petición figura en el documento FCCC/SBI/2006/MISC.12.

⁶ Decisión 3/CP.12, párr. 2 b).

FCCC/SBI/2007/INF.2

Update of information on the operational procedures for the expedited financing of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

5. Mecanismo financiero (Convención): Fondo para los Países Menos Adelantados

20. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 3/CP.11, pidió al OSE que examinara, en su 26º período de sesiones, las experiencias obtenidas de la aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA), incluidas las relativas a la obtención de fondos del Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA).

21. **Medidas.** Se invitará al OSE a estudiar, sobre la base de las experiencias obtenidas del funcionamiento del Fondo PMA, qué medidas adicionales podrían ser necesarias.

6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto): Fondo de adaptación

22. **Antecedentes.** En la decisión 10/CP.7 se estableció el Fondo de adaptación. La CP/RP, en su primer período de sesiones⁷, aprobó la orientación inicial para el funcionamiento del Fondo. En su segundo período de sesiones, la CP/RP tomó además decisiones⁸ respecto de las disposiciones relativas a los principios, las modalidades y los miembros del órgano rector del Fondo de adaptación.

23. En su segundo período de sesiones, la CP/RP también pidió al OSE que elaborara recomendaciones para presentárselas a la CP/RP en su tercer período de sesiones, a los efectos de adoptar una decisión sobre las cuestiones siguientes:

- a) Criterios de admisibilidad;
- b) Esferas prioritarias;
- c) Monetización de los fondos devengados;
- d) Disposiciones institucionales;

24. En su segundo período de sesiones, la CP/RP invitó además a las instituciones interesadas a que presentasen a la secretaría, a más tardar el 23 de febrero de 2007, opiniones sobre el modo en que llevarían a la práctica esta decisión.

25. **Medidas.** Se invitará al OSE a seguir deliberando sobre esta cuestión y a estudiar las opiniones de las instituciones interesadas sobre el modo en que llevarían a la práctica la decisión 5/CMP.2, con el fin de recomendar a la CP/RP la adopción de un proyecto de decisión en su tercer período de sesiones.

FCCC/SBI/2007/MISC.2

Views from interested institutions on how they would operationalize decision 5/CMP.2. Submissions from institutions

⁷ Decisión 28/CMP.1.

⁸ Decisión 5/CMP.2.

7. Artículo 6 de la Convención

26. **Antecedentes.** A modo de contribución al examen del programa de trabajo de Nueva Delhi, de conformidad con la decisión 11/CP.8, el OSE, en su 25º período de sesiones⁹, invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 23 de febrero de 2007, sus opiniones sobre la ejecución de ese programa de trabajo y sobre un posible enfoque estratégico futuro. El OSE pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento misceláneo para examinarlo en su 26º período de sesiones. El OSE también concluyó que estudiaría la metodología de evaluación del prototipo de centro de intercambio de información (CC:iNet), evaluación que tendría lugar en 2007, como figura en el documento FCCC/SBI/2004/14, en su 26º período de sesiones.

27. **Medidas.** Se invitará al SBI a examinar el documento FCCC/SBI/2007/MISC.3, con miras a que recomiende nuevas medidas para el desarrollo de un posible nuevo marco de aplicación del artículo 6 de la Convención. Asimismo, se invitará al OSE a recomendar una metodología apropiada para la evaluación del CC:iNet.

<i>FCCC/SBI/2007/MISC.3</i>	<i>Views on the implementation of the New Delhi Work Programme for Article 6 of the Convention and elements of a new strategic approach. Submissions from Parties</i>
-----------------------------	---

8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

i) Efectos adversos del cambio climático

28. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 1/CP.10, pidió la organización de una serie de actividades entre períodos de sesiones para abordar los efectos adversos del cambio climático, a fin de ayudar a determinar necesidades y preocupaciones específicas en materia de adaptación.

29. **Medidas.** La secretaría presentará un informe oral sobre la situación de la aplicación de las actividades relativas a la adaptación en el marco de la decisión 1/CP.10, y se invitará al OSE a comenzar el examen de los resultados de los talleres regionales y de la reunión de expertos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de recomendar las nuevas medidas pedidas por la CP en su 13º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/19</i>	<i>Informe del taller regional para América Latina sobre la adaptación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2007/2</i>	<i>Informe del taller regional para África sobre la adaptación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2007/11</i>	<i>Informe de las reuniones de expertos sobre la adaptación para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2007/13</i>	<i>Informe del taller regional para Asia sobre la adaptación. Nota de la secretaría</i>

⁹ FCCC/SBI/2006/28, párrs. 61 y 64.

FCCC/SBI/2007/14

Síntesis de los resultados de los talleres regionales y de la reunión de expertos sobre la adaptación llevados a cabo en virtud de la decisión 1/CP.10. Nota de la secretaria

ii) Efectos de la aplicación de medidas de respuesta

30. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 1/CP.10, pidió que se celebrasen dos reuniones de expertos antes del período de sesiones sobre modelización, gestión del riesgo financiero y diversificación económica en el contexto de la aplicación de medidas de respuesta. De conformidad con el párrafo 17 de la decisión 1/CP.10, el OSE empezó a examinar los resultados de estas reuniones de expertos en su 25º período de sesiones. Sin embargo, este examen no se completó¹⁰.

31. **Medidas.** Se invitará al OSE a que, en su 26º período de sesiones, siga examinando los resultados de las reuniones de expertos sobre las medidas de respuesta con el fin de recomendar toda medida adicional que pueda solicitar la CP en su 13º período de sesiones.

FCCC/SBI/2006/13

*Informe de la reunión de expertos sobre las medidas de respuesta.
Nota de la secretaria*

FCCC/SBI/2006/18

*Informe de la reunión de expertos sobre diversificación económica.
Nota de la secretaria*

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

32. **Antecedentes.** La CP, en su 11º período de sesiones, prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) aprobado en la decisión 29/CP.7 y decidió que, en su 13º período de sesiones, examinaría tanto los progresos del grupo, como su mandato y la necesidad de que siguiera adelante, y adoptaría una decisión al respecto. El OSE, en su 25º período de sesiones¹¹, pidió al GEPMA que lo mantuviera informado sobre los resultados previstos de las actividades relacionadas con la ejecución del programa de trabajo del GEPMA para 2006-2007. El OSE también pidió al GEPMA que organizara una reunión para hacer un balance de los progresos hechos por las Partes en la preparación y ejecución de los PNA, y que celebrara consultas sobre las aportaciones a esta reunión, e informara de sus resultados al OSE en su 27º período de sesiones.

33. De conformidad con su mandato, el GEPMA tiene previsto celebrar su 11ª reunión en Honiara (Islas Salomón) del 26 al 28 de marzo de 2007. En esta reunión, el GEPMA debería examinar su programa de trabajo y planificar sus actividades para 2007, con arreglo a las conclusiones del OSE 25.

34. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el informe del GEPMA y a aprobar conclusiones al respecto.

FCCC/SBI/2007/12

Informe de la 11ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaria

¹⁰ FCCC/SBI/2006/28 párr. 71.

¹¹ FCCC/SBI/2006/28, párrs. 82, 84 y 85.

9. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

35. **Antecedentes.** La CP/RP, en el párrafo 11 de su decisión 31/CMP.1, pidió a la secretaría que organizara, antes de la CP/RP 2, un taller sobre metodologías para informar acerca de las maneras de reducir al mínimo los efectos sociales, ambientales y económicos adversos que tiene para las Partes países en desarrollo la aplicación de políticas y medidas por las Partes del anexo I para cumplir sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignados en el párrafo 1 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. El taller se celebró en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) del 4 al 6 de septiembre de 2006.

36. La CP/RP decidió elaborar directrices que ayudaran a determinar si las Partes del anexo I estaban poniendo empeño en reducir al mínimo las consecuencias adversas, en particular las consecuencias adversas del cambio climático, las consecuencias para el comercio internacional y las repercusiones sociales, ambientales y económicas que sufren otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, y en particular las mencionadas en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, a partir de las metodologías señaladas en el taller citado anteriormente.

37. **Medidas.** Dado que el OSE, en su 25º período de sesiones¹², no pudo examinar los resultados del taller sobre las metodologías para presentar información, se le invitará a empezar a examinar esta cuestión con miras a formular recomendaciones a la CP/RP en su tercer período de sesiones.

FCCC/SBI/2006/27

Informe del taller sobre las metodologías de presentación de información en el contexto del artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

38. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 4/CP.12, pidió a la secretaría que desarrollara un posible formato estructurado para la presentación de información destinada a supervisar el marco para el fomento de la capacidad, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión 2/CP.7, a fin de que fuera examinado por el OSE en su 26º período de sesiones. En la misma decisión, la CP decidió las medidas que habrían de tomarse anualmente para la supervisión, e invitó a las Partes a presentar información sobre las actividades que hubieran realizado de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10.

39. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el informe de la secretaría para que formule recomendaciones sobre el calendario y la estructura de las contribuciones que hagan las Partes, la periodicidad con que la secretaría debe recopilar esas contribuciones y el formato para la presentación de información a la CP.

FCCC/SBI/2007/5

Posible formato para supervisar regularmente la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al párrafo 9 de la decisión 2/CP.7. Nota de la secretaría

11. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

40. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 4/CP.12, pidió a la secretaría que desarrollara un posible formato estructurado para la presentación de información destinada a supervisar el marco para el fomento de la capacidad, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión 2/CP.7, a fin de que fuera examinado por

¹² FCCC/SBI/2006/28, párr. 90.

el OSE en su 26º período de sesiones. La CP/RP, en su decisión 6/CMP.2, decidió invitar a las Partes a presentar anualmente información sobre las actividades que hubieran realizado de conformidad con la decisión 29/CMP.1.

41. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el informe de la secretaría para que formule recomendaciones sobre el calendario y la estructura de las contribuciones que se presenten, la periodicidad con que la secretaría debe recopilar esas contribuciones y el formato para la presentación de información a la CP.

FCCC/SBI/2007/5

Posible formato para supervisar regularmente la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al párrafo 9 de la decisión 2/CP.7. Nota de la secretaría

12. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

42. **Antecedentes.** El OSE, en su 25º período de sesiones¹³, convino en examinar este tema en su 26º período de sesiones con el fin de finalizar su examen en el 27º período de sesiones. El tema se basa en una propuesta de la Arabia Saudita que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2005/2 y en la decisión 27/CMP.1, por medio de la cual la CP/RP decidió empezar a examinar la cuestión para tomar una decisión en su tercer período de sesiones.

43. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar esta cuestión.

13. Progresos en la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones

44. **Antecedentes.** El OSE, en su 25 período de sesiones¹⁴, pidió a la secretaría que informara al OSE en su 26º período de sesiones de los progresos realizados en la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones (DIT).

45. El OSE, en su 25 período de sesiones¹⁵, invitó a las Partes en el Protocolo de Kyoto a que, a más tardar, el 31 de enero de 2007 presentaran a la secretaría sus opiniones sobre el criterio que debería adoptar el Secretario Ejecutivo en lo que respecta a la recaudación de contribuciones de los usuarios del DIT con vistas a lograr que el diario se autofinancie lo antes posible. Se invitará a las Partes a estudiar estas opiniones (documento FCCC/SBI/2007/MISC.1) en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (subtema 15 b) del programa provisional del OSE).

46. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar una nota de la secretaría sobre los progresos realizados en la puesta en marcha del DIT.

FCCC/SBI/2007/INF.3

*Progress on the implementation of the international transaction log.
Note by the secretariat*

¹³ FCCC/SBI/2006/28, párr. 109.

¹⁴ FCCC/SBI/2006/28, párr. 114.

¹⁵ FCCC/SBI/2006/28, párr. 118.

14. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

a) 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

47. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 9/CP.12, tomó nota con reconocimiento de la oferta del Gobierno de Indonesia de acoger en Nusa Dua (Bali), del 3 a 14 de diciembre de 2007, el 13º período de sesiones de la CP (CP 13) y el tercer período de sesiones de la CP/RP (CP/RP 3). Asimismo, la CP invitó a la Mesa a decidir, a más tardar el 15 de febrero de 2007 cuál sería el país anfitrión y el lugar de celebración de la CP 13 y de la CP/RP 3, sobre la base de un informe del Secretario Ejecutivo. En el momento de elaborarse el programa anotado, la Mesa aún no había tomado ninguna decisión respecto de la oferta de Indonesia. La secretaría informará a todas las Partes sobre este asunto.

48. El documento FCCC/SBI/2007/9 contiene una lista de posibles elementos de un programa provisional para la CP 13, y sugerencias sobre la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, de la CP y de la CP/RP. En el documento también figuran posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

49. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los posibles elementos, a los efectos de su incorporación en el programa provisional de la CP 13, y a asesorar a la secretaría al respecto. Quizá el OSE también desee examinar las propuestas sobre la organización del período de sesiones que figuran en el documento señalado a continuación, y proporcionar orientación adicional.

FCCC/SBI/2007/9

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

50. **Antecedentes.** De conformidad con el párrafo 6 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto, los períodos ordinarios de sesiones de la CP/RP deben celebrarse en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, a menos que decida otra cosa la CP/RP.

51. El documento FCCC/SBI/2007/9 contiene una lista de posibles elementos de un programa provisional para la CP/RP 3, y sugerencias sobre la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, de la CP y de la CP/RP.

52. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los posibles elementos, a los efectos de su incorporación en el programa provisional de la CP/RP 3, y a asesorar a la secretaría al respecto. Quizá el OSE también desee examinar las propuestas sobre la organización del período de sesiones que figuran en el documento FCCC/SBI/2007/9, y proporcionar orientación adicional.

FCCC/SBI/2007/9

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

c) Futuros períodos de reunión

53. **Antecedentes.** En el marco de este subtema deben examinarse dos cuestiones:

- a) El lugar donde se celebrará la CP14, prevista para los días 1º al 12 de diciembre de 2008, y posiblemente el lugar donde tendrá lugar la CP15, cuyas fechas previstas son del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009;
- b) Las fechas de los dos períodos de reunión de 2012.

54. En la decisión 9/CP.12 se observa con reconocimiento el interés expresado por el Gobierno de Polonia en acoger la CP 14 y la CP/RP 4. Polonia se ofreció oficialmente, por medio de una comunicación a la secretaría con fecha de 11 de diciembre de 2006, a acoger la CP 14 y la CP/RP 4. En la decisión 9/CP.12 también se toma nota con reconocimiento de la oferta de Dinamarca de acoger la CP 15 y la CP/RP 5, con sujeción a las consultas entre los grupos regionales.

55. En cuanto a otros futuros períodos de reunión, en la decisión 9/CP.12 se invita a la Mesa a que decida, a más tardar el 15 de febrero de 2007 y sobre la base del informe del Secretario Ejecutivo, la fecha y el lugar en que se celebrarán las reuniones entre períodos de sesiones del cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. En el momento de elaborarse el programa anotado, la Mesa aún no había tomado ninguna decisión respecto de estas reuniones. La secretaría informará a todas las Partes sobre este asunto.

56. **Medidas.** El OSE quizá desee recomendar a la CP un proyecto de decisión, para que lo apruebe en su 13º período de sesiones, relativo al lugar de celebración de la CP 14 y la CP/RP 4. Tal vez el OSE desee estudiar también las ofertas que ya se hayan hecho para acoger la CP 15 y la CP/RP 5, y tomar las medidas que considere apropiadas. El OSE tal vez desee estudiar las fechas de los dos períodos de reunión de 2012 y recomendarlas a la CP en su 13º período de sesiones.

FCCC/SBI/2007/9

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

d) Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

57. **Antecedentes.** El OSE, en su 22º período de sesiones¹⁶, pidió a la secretaría que señalase posibles medios de mejorar todavía más la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en los resultados del examen por la Asamblea General de las recomendaciones del Secretario General. El OSE acordó examinar, en su 26º período de sesiones, la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en un informe de la secretaría sobre la experiencia adquirida mediante las actuales disposiciones y en los avances que respecto de las prácticas óptimas se hicieran en el sistema de las Naciones Unidas.

58. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el informe que la secretaría ha elaborado atendiendo a esta petición, y que figura en el documento citado a continuación, y a proporcionar orientación adicional sobre la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, si fuera menester.

FCCC/SBI/2007/9

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

15. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007

59. **Antecedentes.** Para este período de sesiones se prepararon los estados financieros provisionales para el bienio en curso, al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con los procedimientos financieros de la Convención. También se facilita información sobre el último estado (al 30 de abril de 2007) de las

¹⁶ FCCC/SBI/2005/10, párrs. 71 y 72.

contribuciones de las Partes al presupuesto básico, al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

60. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en los documentos. El OSE quizá desee expresar su agradecimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y a las que han hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. Tal vez el OSE también desee instar a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones a que lo hagan en tiempo oportuno.

<i>FCCC/SBI/2007/INF.1</i>	<i>Interim financial statements for the biennium 2006-2007 as at 31 December 2006. Note by the Executive Secretary</i>
<i>FCCC/SBI/2007/INF.5</i>	<i>Status of contributions as at 30 April 2007. Note by the secretariat</i>

b) Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

61. **Antecedentes.** La CP, en su 12º período de sesiones, pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera al OSE un presupuesto por programas para 2008-2009 para que lo examinara en su 26º período de sesiones.

62. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el proyecto de presupuesto por programas preparado por el Secretario Ejecutivo y a recomendar un proyecto de decisión sobre el presupuesto para el bienio 2008-2009 para que la CP lo adopte en su 13º período de sesiones y la CP/RP lo apruebe en su tercer período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2007/8</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2007/8/Add.1</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2008-2009</i>
<i>FCCC/SBI/2007/8/Add.2</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Actividades que se financiarán con fondos suplementarios</i>
<i>FCCC/SBI/2007/MISC.1</i>	<i>Views on an approach to be taken on the collection of fees from users of the international transaction log. Submissions from Parties to the Kyoto Protocol</i>

c) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco

63. **Antecedentes.** El OSE, en su 22º período de sesiones¹⁷, tomó nota de la información del documento FCCC/SBI/2005/3 sobre la suspensión de la práctica de denegar a las Partes que reunían los requisitos necesarios la financiación para participar en las reuniones de la Convención Marco mientras tuvieran pendientes contribuciones al presupuesto básico. El OSE decidió que se necesitaba más tiempo para determinar las consecuencias financieras de esa suspensión y que debería mantenerse el *status quo*

¹⁷ FCCC/SBI/2005/10, párr. 91.

con respecto a la práctica de financiación de los participantes hasta el 31 de diciembre de 2007. El OSE pidió a la secretaría que le presentara un informe sobre esta cuestión en su 26º período de sesiones.

64. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre esta cuestión y a proporcionar orientación adicional a la secretaría sobre la aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención.

FCCC/SBI/2007/4

Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en las reuniones de la Convención Marco. Nota de la secretaría

d) Aplicación del Acuerdo de Sede

65. **Antecedentes.** El OSE, en su 17º período de sesiones¹⁸, pidió al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informaran una vez al año sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Sede. El OSE recibió el último informe en su 24º período de sesiones, en mayo de 2006.

66. **Medidas.** Un representante del Gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo presentarán oralmente los progresos realizados. Se invitará al OSE a examinar las declaraciones y a adoptar las medidas que considere necesarias.

e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

67. **Antecedentes.** La CP/RP, en su decisión 9/CMP.2, pidió al OSE que, en su 26º período de sesiones, siguiera examinando esta cuestión, en particular las opciones esbozadas en el documento FCCC/SBI/2006/21. La CP/RP también pidió a las Partes que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre este tema para que el OSE siguiera examinándolo.

68. **Medidas.** Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto sobre la base de los documentos FCCC/SBI/2007/MISC.4 y FCCC/SBI/2006/21.

FCCC/SBI/2007/MISC.4

Views on privileges and immunities for individuals serving on constituted bodies established under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2006/21

Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

16. Otros asuntos

69. Cualquier otro asunto que surja durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

¹⁸ FCCC/SBI/2002/17, párr. 58.

17. Informe del período de sesiones

70. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

71. **Medidas.** Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar a los relatores¹⁹ a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

¹⁹ Hay un relator reemplazante para los temas relacionados con el Protocolo de Kyoto.

Anexo

**Documentos del Órgano Subsidiario de Ejecución
en su 26° período de sesiones**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2007/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2007/2	Informe del taller regional para África sobre la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/3	Plantilla sobre cuestiones intersectoriales en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/4	Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/5	Posible formato para supervisar regularmente la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al párrafo 9 de la decisión 2/CP.7. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/6	Estrategia de capacitación eficaz en función de los costos y completa, destinada a asistir en la preparación de comunicaciones nacionales. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/7	Maneras de mejorar la presentación de informes sobre los proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/8	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2007/8/Add.1	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2008-2009
FCCC/SBI/2007/8/Add.2	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Actividades que se financiarán con fondos suplementarios
FCCC/SBI/2007/9	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

FCCC/SBI/2007/10	Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/10/Add.1	Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Adición. Resultados del balance correspondiente al período 2003-2007
FCCC/SBI/2007/11	Informe de las reuniones de expertos sobre la adaptación para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/12	Informe de la 11ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/13	Informe del taller regional para Asia sobre la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/14	Síntesis de los resultados de los talleres regionales y de la reunión de expertos sobre la adaptación llevados a cabo en virtud de la decisión 1/CP.10. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/INF.1	Interim financial statements for the biennium 2006-2007 as at 31 December 2006. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2007/INF.2	Update of information on the operational procedures for the expedited financing of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.3	Progress on the implementation of the international transaction log. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.4	Status of submissions of fourth national communications and reports demonstrating progress. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.5	Status of contributions as at 30 April 2007. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/MISC.1	Views on an approach to be taken on the collection of fees from users of the international transaction log. Submissions from Parties to the Kyoto Protocol
FCCC/SBI/2007/MISC.2	Views from interested institutions on how they would operationalize decision 5/CMP.2. Submissions from institutions
FCCC/SBI/2007/MISC.3	Views on the implementation of the New Delhi Work Programme for Article 6 of the Convention and elements of a new strategic approach. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2007/MISC.4 Views on privileges and immunities for individuals serving on constituted bodies established under the Kyoto Protocol.
Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBI/2006/11 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 25 de mayo de 2006

FCCC/SBI/2006/13 Informe de la reunión de expertos sobre las medidas de respuesta.
Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2006/18 Informe de la reunión de expertos sobre diversificación económica.
Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2006/19 Informe del taller regional para América Latina sobre la adaptación.
Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2006/21 Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2006/27 Informe del taller sobre las metodologías de presentación de información en el contexto del artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2006/28 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Nairobi (Kenya) del 6 al 14 de noviembre de 2006

FCCC/SBI/2006/INF.2 Synthesis of reports demonstrating progress in accordance with Article 3, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2006/MISC.12 Views on the compilation and synthesis of initial national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Statements by Parties on agenda item 4 (b)

FCCC/SBI/2005/3 Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2005/10 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Bonn del 20 al 27 de mayo de 2005

FCCC/SBI/2005/23 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2005

FCCC/SBI/2004/14 Opciones para el desarrollo de un centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2007/1
página 20

FCCC/SBI/2002/17 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi del 23 de octubre al 1º de noviembre de 2002

FCCC/SB/2007/INF.2 Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat

FCCC/KP/CMP/2005/2 Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria
